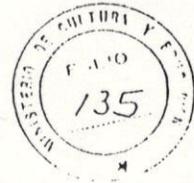




Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N° 1821



BUENOS AIRES, **11** SET 1998

VISTO el expediente N° 5-366/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN ECONOMIA Y NEGOCIOS, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -L.O. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN ECONOMIA Y NEGOCIOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la

500  
W

W  
MS  
su. C



Ministerio de Cultura y Educación



presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1821

*Handwritten signatures and initials*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



## ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN ECONOMIA Y NEGOCIOS

- **CONDICIONES DE INGRESO:** Poseer título de grado universitario de: Licenciado en Administración, Licenciado en Economía, Contador Público Nacional. En caso de egresados de otras carreras universitarias que soliciten admisión, por razones académicas atendibles, los antecedentes del candidato serán evaluados por la Comisión de Postgrado.

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

## PRIMER AÑO

## 1er. Cuatrimestre

01	Análisis Cuantitativo	C	7	120	-
02	Recursos Humanos	C	6	90	-
-	Seminario	C	2	25	-

## 2do. Cuatrimestre

03	Microeconomía	C	6	90	-
04	Administración Estratégica	C	7	120	-
-	Seminario	C	2	25	-

## SEGUNDO AÑO

## 1er. Cuatrimestre

05	Macroeconomía	C	7	120	03
06	Marketing	C	6	90	-
-	Seminario	C	2	25	-

BU  
M

M  
M  
M

N° 1821



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1821

"1998 - Año de los Municipios"



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	-----------------

2do. Cuatrimestre

07	Administración de la Producción	C	7	120	-
08	Econometría	C	6	90	01-03-05
-	Seminario	C	2	25	-

TERCER CUATRIMESTRE

09	Análisis Estratégico	C	7	120	01-04
10	Administración Financiera	C	7	120	-
-	Seminario	C	1	20	-

• OTROS REQUISITOS:

Ø Presentación de una Tesis final

- SEMINARIOS: Taller de Metodología de la Investigación y Epistemología de Economía son de cursado obligatorio y los SEMINARIOS: Dirección de Empresas - Exploración Estratégica de Mercados - Teoría de decisiones - Teoría de Elección Social - Control de Calidad son opcionales de los cuales tres (3) son obligatorios.

NOTA: Es importante señalar que el listado de seminarios y talleres no es taxativo, sino que podrán modificarse o agregarse otros en función de las demandas específicas que surjan durante la implementación de la Maestría.

Handwritten initials and signature

CARGA HORARIA TOTAL: 1.200 horas

Handwritten signature